



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

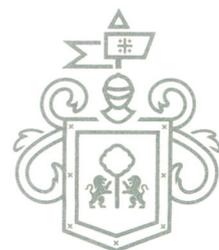


31 OCT. 2018

pasia
0007896

RECIBIDO

Oficialía de Partes
Dirección de Obras Públicas



Gobierno de
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA
Oficio: D.A./1165/2018

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE

Como parte de las atribuciones que le corresponden ejercer a este Órgano de Control Municipal, basados en las atribuciones que nos confiere el artículo 78 fracciones IV y X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y el artículo 110 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y con el objeto de determinar el estado que guarda la obra con número de asignación **DOP-REH-MUN-PRO-CI-009-18**, contratada a la empresa **CORPORATIVO CONSTRUCTOR CUTEMA, SA DE CV.**, por un monto total de **\$5'277,315.88 (Cinco millones doscientos setenta y siete mil trescientos quince pesos 88/100 m.n.)**, se procedió a examinar la información contenida en el expediente de obra, remitido por la Dirección a su digno cargo, ejecutando una revisión, que incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos de auditoría pertinentes para este caso, conforme a las leyes y normatividad vigentes aplicables, lo que nos proporcionó una base sustentable para poder emitir nuestra opinión.

Se observa en base a la documentación considerada del gasto en la ejecución de la obra pública, **"REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL IGNACIO ALDAMA, PARA LA REUBICACIÓN DE COMERCIANTES DE CALZADO, ASÍ COMO LOS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE LA RENOVACIÓN URBANA, EN LA COLONIA MEDRANO DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"**, ubicación **Calles Antonio Tello(C-52), Mota Padilla (C-54), Aldama y Medrano, Colonia San Antonio, zona 5 Olímpica, Guadalajara, Jalisco**, el cumplimiento razonable de todos los aspectos físicos-documentales en sus aspectos importantes, de acuerdo con el análisis realizado por nuestra dependencia.

Manifestándole que no observamos incumplimiento alguno a las normas y disposiciones señaladas en el artículo 78 fracción IV del Reglamento antes mencionado y se proceda al trámite correspondiente.

Anteponiendo un cordial saludo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO"
Guadalajara, Jalisco, a 30 de Octubre de 2018.

Mtro. José Alberto López Damián
Director de Auditoría



C. Mtro. Enrique Aldana López.- Contralor Ciudadano para su conocimiento.
Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez.- Jefe de Unidad de Auditoría a Obra Pública.- para su conocimiento.
Archivo

JALD/MGTGCG/JARG/caln*

Av. 5 De Febrero 249, U. A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México
3669 1300, Ext. 1306
www.guadalajara.gob.mx

al

